



**INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 002 - 832 -
TRILLADORA JUAN TAMA - ADR**



PARA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto ***“MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA”***

FEBRERO 2021

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ con número de identificación tributaria NIT: 817000102 invita a todas las personas y empresas interesadas en el presente proceso competitivo, para que presenten sus ofertas y participen del proceso contractual teniendo en cuenta la siguiente información.

TABLA DE CONTENIDO	
1. Información de la Invitación	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Antecedentes del contrato. 1.2. Objeto del contrato 1.3. Alcance del objeto del Contrato 1.4. Especificaciones técnicas mínimas 1.5. Actividades específicas 1.6. Obligaciones del contratista 1.7. Obligaciones del contratante 1.8. Plazo de ejecución del contrato 1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato 1.10. Valor estimado del Contrato 1.11. Forma de Pago 1.12. Garantías
2. Criterios de Selección	<ul style="list-style-type: none"> 2.1. Requisitos Habilitantes 2.2. Capacidad Jurídica 2.3. Condiciones de Idoneidad 2.4. Condiciones de experiencia 2.5. Capacidad Técnica y/o disponibilidad. 2.6. Capacidad Financiera 2.7. Factores de selección 2.8. Mecanismo de selección
3. Presentación de la Oferta	<ul style="list-style-type: none"> 3.1. Formalidades 3.2. Valor agregado del proponente 3.3. Ofertas parciales 3.4. Ofertas alternativas 3.5. Validez de las Ofertas
4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto	<ul style="list-style-type: none"> 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación 4.3. Desempate 4.4. Aceptación de una oferta 4.5. Causales de rechazo de la oferta 4.6. Declaratoria de desierto del proceso 4.7. Retiro de la Oferta
5. Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Fecha de apertura 5.2. Fecha de cierre 5.3. Fecha de evaluación 5.4. Publicación de resultados
6. Formatos y anexos	<ul style="list-style-type: none"> 6.1. Carta de presentación de las ofertas 6.2. Compromiso anticorrupción 6.3. Presentación oferta técnica 6.4. Presentación oferta económica 6.5. Oferta conjunta 6.6. Declaración de paz y salvo seguridad social y parafiscales. 6.7. Compromiso contratación prioritaria mano de obra local.

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Información de la Invitación

1.1. Antecedentes del contrato.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cofinanciación a ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ mediante Resolución No. 832 de fecha 28 de noviembre de 2019, el proyecto denominado **“MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA”**.

Que con el mencionado proyecto se beneficiará directamente a 400 caficultores del Programa de Café Tierradentro de las ocho (8) comunidades Indígenas de Inzá.

Que, de acuerdo con la formulación del proyecto, el plan operativo de inversión y el cronograma del proyecto se requiere para la ejecución del proyecto contratar bienes y servicios para su correcta implementación, para lo cual la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ abre la presente invitación publica para adquirir los bienes y servicios que se detallarán más adelante.

Para el desarrollo de la segunda fase del proyecto se hace necesaria la Contratación de una firma experta en instalaciones y montajes eléctricos industriales que ejecute con altos niveles de calidad los requerimientos de la Trilladora Tierradentro; comprende las instalaciones requeridas de media y baja tensión así como la subestación eléctrica y puesta a punto de todas las acometidas eléctricas de los equipos y espacios que requiere la clasificación, limpieza y pulido del café, así como las instalaciones administrativas. El contrato se desarrollará en la vereda Segovia, Resguardo Santa Rosa del Municipio de Inzá, esta es la localización: <https://goo.gl/maps/VCEin7w8S4U2>.

1.2. Objeto del contrato

SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA – INZÁ para la ejecución del proyecto **“MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA”**

1.3. Alcance del objeto del Contrato

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las siguientes actividades:

1.3.1 Realizar el trámite de los permisos o autorizaciones ante las autoridades competentes que se requieren para la ejecución del objeto.

1.3.2 Suministrar e instalar las redes eléctricas y la subestación eléctrica de la Trilladora Juan Tama de acuerdo a lo que se indique en los diseños aprobados para el proyecto.

1.3.3 La realización de los trámites necesarios ante los prestadores de servicios para garantizar la oportuna y correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios e industriales de energía.

Nota 1. El proyecto contará con una interventoría que se encargará del control y seguimiento de las actividades, y que deberá aprobar los productos que resulten de las actividades antes mencionadas. La contratación de la interventoría correrá por cuenta del convocante.

Nota 2. Todas y cada una de las actividades encomendadas deberán atenderse bajo los criterios de calidad y oportunidad, y estarán sujetas a las directrices y lineamientos determinados y aprobados por el interventor.

1.4. Especificaciones técnicas mínimas

La Trilladora cuenta con proyecto eléctrico aprobado por la Compañía Energética de Occidente y de acuerdo a los estudios y diseños realizados requiere contratar a todo costo:

Suministro e instalación redes eléctricas y Subestación eléctrica para la Trilladora Juan Tama				
Media Tensión			Und	Cant.
1.1	Suministro e instalación de postes 1050, 12 metros	Und	4	
1.2	Suministro e instalación de Estructura de arranque en poste existente	gl	1	
1.3	Estructura cambio de giro.	gl	1	
1.4	Estructura de paso	gl	1	
1.5	Estructura de retención final	gl	1	
1.6	Suministro e instalación de cable ACSR 3X1/0 AWG	mt	240	
1.7	Suministro e instalación de dps 10ka 12kv	und	3	
1.8	suministro e instalación de puesta a tierra con 1 varillas de 5/8x2.4 mts	und	2	
1.9	suministro e instalación de juego de cortacircuitos 15 kv	und	6	
1.10	suministro e instalación canalización 3 tubos de 4" tipo pesado PVC en zona verde o blanda.	mt	18	
1.11	suministro e instalación de tubos galvanizados de 4"	und	2	
1.12	suministro e instalación de dps 10ka 12kv	jg	1	
1.13	suministro e instalación de caja de inspección cs275	und	1	
Subestación				
2.1	Suministro e instalación de Transformador tipo seco clase H de 300 kVA 13.200/440-254 V. Incluye celda y DPS	und	1	
2.2	Suministro e Instalación de celda de medida para tres elementos, incluye medidor electrónico clase 0.5, barraje de conexión, bloque de pruebas y medidor electrónico	und	1	
2.3	Suministro e instalación de celda de protección para media tensión Incluye fusibles HH de 16 AMP.	und	1	
2.4	suministro e instalación de malla de puesta a tierra con 8 varillas	und	1	
2.5	Suministro e instalación de juego de premoldeados tipo exterior.	jg	1	
2.6	suministro e instalación de juego de premoldeados tipo interior.	jg	1	
2.7	suministro e instalación de acometida en cable 3X1/0 XLPE	mt	40	
2.8	suministro e instalación de masilla cortafuego	gl	1	
Apantallamiento				
3.1	Suministro e instalación Punta Captadora (Varilla tipo Franklin) de 0,25 m solidas de diámetro mínimo de 16mm	UN	28	
3.2	Suministro e instalación Aisladores para anillo superior y bajantes cada 2 mts	UN	75	

3.3	Suministro e instalación Mv Clamp Al/Al tipo A 8-10/16mm	UN	4
3.4	Suministro e instalación Mv Clamp Cu/Al tipo A 8-10/16mm	UN	28
3.5	Suministro e instalación Electrodo de Cobre 5/8*2,4 m	UN	4
3.6	Suministro e instalación Cable Aluminio 1/0 AWG	MT	150
3.7	Suministro e instalación Cable Cu 2 AWG	MT	30
Tuberías y canalizaciones			
4.1	Suministro e instalación de Tubería EMT de 1/2"	ml	250
4.2	Suministro e instalación Tubería EMT de 3/4"	ml	230
4.3	Suministro e instalación de Bandeja porta cable de 30 cm	ml	90
4.4	Suministro e instalación de Bandeja porta cable de 20 cm	ml	60
4.5	Suministro e instalación de caja prefabricada de 30X30 cm	un	15
4.6	Suministro e instalación de canaleta metálica con separador de 10X6 cm	ml	20
Acometidas de baja tensión			
5.1	Suministro e instalación de Acometida desde la salida del transformador y Tablero General en 3 (2X250)+ 1X250+4/0T Al	ML	10
5.2	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero General transformador de baja/baja en 3X2+ 1X4+2/0T AL	ML	5
5.3	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero General a celda de Banco de Condensadores en 3X1/0+2/0T Al	ML	5
5.4	Suministro e instalación de Acometida desde la salida del transformador de baja tensión a Tablero General 216 V. en 3X250+ 1X250+2/0T Al	ML	5
5.6	Suministro e instalación de Acometida desde Tablero General 216 V. a tablero de distribución Servicios 216 V. en 3X2+ 1X2+6T Al	ML	21
5.7	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Electrónica Producción en 3X12+12T Cu	ML	22
5.8	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Trilladora Apolo 3 rend. Pergamino en 3X6+10T Al	ML	10
5.9	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Despregadora pergamino en 3X14+14T Cu	ML	13
5.10	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Pre- Limpiadora pergamino en 3X14+14T Cu	ML	15
5.11	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Catadora 1 en 3X12+12T Cu	ML	14
5.12	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Catadora 2 en 3X12+12T Cu	ML	16
5.13	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Monitor de Almendra en 3X12+12T Cu	ML	20
5.14	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Densimétrica 1 en 3X12+12T Cu	ML	15
5.15	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Densimétrica 2 en 3X12+12T Cu	ML	18
5.16	Suministro e instalación de Acometida desde TD 216 V. a Densimétrica pasillas en 3X14+14T Cu	ML	22
5.17	Suministro e instalación de Acometidas desde TD 216 V. a elevadores y transportadores en 3X12+12T Cu	ML	480
Tableros eléctricos de baja tensión			
6.1	Suministro e instalación de Tablero de Distribucion1 con transferencia 440 V.	und	1
6.2	Suministro e instalación de Tablero de Distribución 2 440 V.	und	1
6.3	Suministro e instalación de Tablero de Distribución 216 V.	und	1
6.4	Suministro e instalación de Tableros prefabricados con espacio para totalizador de 24 circuitos incluye: breakeres enchufables y totalizador	und	1
6.5	Suministro e instalación de Tablero prefabricado de 12 Circuitos	und	1
6.6	Suministro e instalación de banco de condensadores de 90 kvar	und	1
Iluminación y Tomas 110 V			
7.1	Suministro e instalación de acometida en 2X12+12T iluminación Bodega	ML	280
7.2	Suministro e instalación de acometida Iluminación administración en 2X12+12T	und	32
7.3	Suministro e instalación de luminarias de 150 Watts tipo led	und	15
7.4	Suministro e instalación de luminarias de 2X17 Watts tipo LED	und	16

7.5	Suministro e instalación de luminarias de 80 Watts uso exterior	und	12
7.6	Suministro e instalación de luminaria de 12 Watts tipo LED de sobre poner	und	18
7.7	Suministro e instalación de tomas para 110 V.	und	84
7.8	Suministro e instalación de tomo monofásica regulado color naranja	und	6
7.9	Suministro e instalación de Interruptores sencillos	und	15
7.10	Suministro e instalación de tomas GFCI 110 V.	und	1
7.11	Suministro e instalación de tomas bifásicas a 220 V.	und	6
7.12	Suministro e instalación de tomas trifásicas 220 V no mayor a tres metros	und	2
Otros			
8	UPS de 6 kW bifásica online (a todo costo)	Und	1
9	Transformador seco tipo H con cofre de 75 kVA 440/216-124 V (a todo costo)	gl	1
10	Certificación RETIE	Und	1
AIU			
11.1	Administración	%	
11.2	Imprevistos	%	
11.3	Utilidad	%	

1.5. Actividades específicas

El proyecto de la Trilladora Tierradentro consiste en la construcción de una bodega de 994,14 m² aproximadamente, más un área logística de 800m² aproximadamente, en la cual estarán dispuestos todos los equipos que requiere la clasificación, limpieza y pulido del café. La infraestructura, el suministro e instalaciones eléctricas se desarrollará en la vereda Segovia, Resguardo Santa Rosa del Municipio de Inzá, esta es la localización: <https://goo.gl/maps/VCEin7w8S4U2>.



- Suministro e instalación redes eléctricas y Subestación eléctrica de la Trilladora Juan Tama, los detalles técnicos del proceso como son los: Estudios eléctricos y Arquitectónicos, especificaciones técnicas, proyecto eléctrico aprobado por CEO son Anexo Técnico de la presente convocatoria.
- De acuerdo a indicaciones de la Compañía Energética de Occidente el Contratista debe realizar el proceso de provisión de servicios para la presentación de la factibilidad y diseño, dado que la aprobación de diseño tiene vencimiento a la fecha (estudio de factibilidad, revisión de los diseños, revisión de obra, conexión del servicio, maniobras de conexión).

1.6. Obligaciones del contratista

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la A. JUAN TAMA.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
8. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la A. JUAN TAMA.
9. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el presente contrato.
10. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
11. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones que hacen parte integral del Contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, FIC expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
15. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el Representante Legal la A. Juan Tama.

1.7. Obligaciones del contratante

Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ las siguientes:

- 1) Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de las mismas se realicen en las cantidades y lugares estipulados.**
- 2) Recibir los bienes suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.**
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en la cláusula tercera de este contrato.**

1.8. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los (120) días, 4 meses posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ haya aprobado la garantía que el **CONTRATISTA** deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El **CONTRATISTA** haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

1.9. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato

Las actividades del contrato se ejecutarán en el municipio de Inzá - Departamento del Cauca, vereda Segovia. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el Municipio de Inzá - Departamento de Cauca.

1.10. Valor estimado del Contrato

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el oferente.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica, pues serán debidamente descontados de los pagos radicados.

1.11. Forma de Pago

Anticipo del 30% previo cumplimiento de Suscripción del contrato y firma de acta de inicio; presentación y aprobación de las garantías; presentación del plan de inversión del anticipo que permita identificar las actividades necesarias para su amortización.

El pago restante se realizará de la siguiente manera:

- Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato, previa aprobación de informe de avance de la obra presentado por parte del contratista a la Asociación Juan Tama, donde se verifique el avance de al menos el 40% de la obra, previa autorización del interventor de obra.
- Un último pago equivalente al 30% restante del valor del contrato, previa certificación por parte de la JUAN TAMA y del comité técnico local del recibido a satisfacción del 100% de la ejecución de la obra.

Los pagos se realizarán a través del encargo fiduciario suscrito por el **CONTRATANTE** con la fiduciaria FIDUAGRARIA.

Para que la fiduciaria que administra el encargo realice los pagos se requerirá que el proveedor presente al **CONTRATANTE** la siguiente documentación:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique).
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) Constancia firmada por el revisor fiscal o representante legal de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato (solo para el primer pago).
- e) Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ

Nota 1: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del **SUPERVISOR** que para tal efecto delegue la Agencia de Desarrollo Rural, el visto bueno de las Actas de Obra por parte del **INTERVENTOR** y éste deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiduciaria.

Nota 2: *Autorización para retención de pagos y renuncia a emplazamiento:* El **CONTRATISTA** autoriza a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para retener total o parcialmente de cualquiera de los pagos pendientes a su favor, la suma que considere necesaria para protegerse de pérdidas debidas a la no devolución a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ de materiales, herramientas o equipos que le hubieren podido suministrar, a trabajos defectuosos o no corregidos por el contratista, para el pago de sanciones, de reclamos, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el contratista (de ser el caso), LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ hará la devolución de los pagos retenidos.

Para efectos de la constitución en mora por retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista renuncia expresamente a los requerimientos de ley. No obstante, lo anterior, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ comunicará al contratista todo evento que a su juicio pueda determinar incumplimiento para que, si es del caso, aquel pueda manifestar las razones que lo causaron y se llegue a los acuerdos que sean procedentes. Si transcurridos cinco (5) días hábiles desde la fecha de la comunicación de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ, el contratista no ha acreditado circunstancias que justifiquen el retraso, o si las razones no son de recibo para LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ, ésta procederá a hacer las retenciones correspondientes.

1.12. Garantías

Poliza de garantía Obligatoria

Cumplimiento, por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Calidad, por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones de terceros y daños de propiedades por razón de las operaciones y deberá estar vigente hasta la entrega y recibo de la obra y su cuantía será de Doscientos (200) SMMLV, con los siguientes amparos:

Predios, Labores, Operaciones
Gastos Médicos
Contratistas y Sub-contratistas
Patronal

Pagos de salarios y prestaciones sociales por el diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Garantía de Estabilidad de la obra, por cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra.

Garantía de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo vigente hasta la entrega y recibo de la obra.

Garantía de la seriedad de la oferta por el (15%) con una vigencia de (60) días, mediante la cual el proponente garantizará:

1. Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase durante el período de validez y las ampliaciones a que hubiera lugar.
2. La ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
3. Que celebrará el contrato, constituirá las garantías exigidas, allegará los certificados de existencia y representación legal solicitados, si se tratare de una persona jurídica; y ejecutará los demás actos que se requieran para iniciar la ejecución del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el mismo le sea entregado con tales fines a él o a su dependiente o comisionado.
4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
5. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
6. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dentro de las pólizas constituidas deben aparecer como beneficiario y/o asegurado la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama - Inzá y la Agencia de Desarrollo Rural.

2. Criterios de Selección

2.1. Requisitos Habilitantes

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales o jurídicas o asociadas. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los oferentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al oferente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple	
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple	
Condiciones de Compromiso de mano de obra local	Cumple / No cumple	

2.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones (Si el oferente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada):

- a) **Carta de presentación de la oferta:** El oferente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del oferente si este es individual, o por el representante del oferente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado.
- b) **Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente si este es individual; y si es oferente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del oferente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y

representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de oferentes plural ambas empresas deben cumplir con este requisito.

- d) Documento de Información de oferente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de empresa futura si el oferente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del oferente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

El oferente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su oferta. En la oferta, se deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

- e) Garantías de seriedad de la Oferta:** Conforme a lo expuesto en el numeral 1.12. del presente documento.
- f) Compromiso Anticorrupción:** Los Oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- g) Compromiso de contratación de mano de obra Local:** Los Oferentes deben suscribir el compromiso con la organización, en el cual se comprometen a utilizar mano de obra Local, para el desarrollo del objeto del presente contrato, formato contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo al desarrollo económico y social de los habitantes de la zona y de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los oferentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA – INZÁ.

Los oferentes y cualquiera de sus afiliados deberán evitar estrictamente los conflictos de interés con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros¹ a riesgo de ser descalificado por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el oferente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2. Condiciones de Idoneidad

Las entidades oferentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, y que no se evidencie que se realizó reforma estatutaria al objeto o sus actividades para participar en la presente invitación.
- b) Antecedentes Fiscales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el oferente y su representante legal si el oferente individual o el representante del oferente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) Antecedentes Disciplinarios: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el oferente y su representante legal si oferente individual o el representante del oferente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) Antecedentes Judiciales: La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del oferente si este es individual o el representante del oferente y de cada uno de las empresas integrantes, si el oferente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

2.1.3. Condiciones de experiencia

Los oferentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

a) Experiencia específica del oferente en:

¹ Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas

Suministro e instalación redes eléctricas y Subestaciones eléctricas en proyectos civiles, industriales, agroindustriales de diversos sectores que tengan similitud en cuanto a la disposición de líneas de producción con requerimientos eléctricos iguales o mayores a los presentados en las presentes especificaciones técnicas.

En lo posible, experiencia en la región de intervención del proyecto.

El cumplimiento de la experiencia específica de la firma se verificará a través de:

- Máximo Cinco (5) certificaciones expedidas por el respectivo cliente y/o actas de liquidación de contratos ejecutados a satisfacción, relacionados con el objeto de este contrato, ejecutados en los últimos siete (7) años, contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

La suma del valor total de las cinco (5) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos presentados como experiencia específica, deberá ser superior dos (2) veces al valor total de la propuesta presentada.

Nota 1: El proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en las que se refleje la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, se deberá señalar el nombre de quienes lo conformaron, e indicar el porcentaje de participación de cada uno ellos.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Estado del contrato (terminado, liquidado). En caso de que la certificación no indique el estado del contrato, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de liquidación. Estos documentos deben ser expedidos por el cliente.
- Fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año), y fecha de liquidación (día, mes y año).
- Fecha de suscripción de las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación.
- Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación (deberá ser el competente).

b) Experiencia específica del personal

Para acreditar la identificación y formación del personal, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos para cada uno de los siguientes cargos, según aplique, así:

- Hoja de Vida ejecutiva, experiencia específica para su cargo.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del título universitario de pregrado
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
- Carta de compromiso e intención disponibilidad suscrita por el profesional.

DIRECTOR DE PROYECTO:

(Se requiere uno (1) con una dedicación de al menos el 50% del tiempo)

- **FORMACIÓN:** Profesional en Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, mínimo cinco (5) años de experiencia acreditable y diez (10) años de expedición de su matrícula profesional.
- **EXPERIENCIA:** En mínimo 3 (tres) certificaciones deberá acreditar como director de proyectos similares, el haber construido obras civiles similares al objeto de la convocatoria, durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra, objeto del presente contrato.

El valor sumado de los contratos que acrediten la experiencia debe ser superior al valor total de la propuesta presentada en este proceso.

Las certificaciones de los contratos y/o liquidaciones deberá contener como mínimo:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Datos de contacto (dirección, teléfono, página web (si aplica))

Los documentos anteriores deberán ser emitidos por la(s) entidad(es) contratante(s).

RESIDENTE DE PROYECTO:

(Se requiere uno con una dedicación del 100% del tiempo)

- **FORMACIÓN:** Profesional en Ingeniería Eléctrica, con mínimo tres (3) años de expedición de su matrícula profesional.
- **EXPERIENCIA:** En mínimo tres (3) certificaciones deberá acreditar como residente de proyecto durante un tiempo mayor o igual al plazo estimado para realizar la obra.

El valor sumado de los contratos presentados debe ser superior al valor total de la propuesta presentada en este proceso.

Las certificaciones de los contratos y/o liquidaciones deberá contener como mínimo:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Datos de contacto (dirección, teléfono, página web (si aplica)).

2.1.4. Capacidad Técnica y/o disponibilidad.

Soportes de disponibilidad: Los oferentes deberán expedir una certificación en la que conste que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria. La no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.1.5. Capacidad Financiera

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2021. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango*
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Igual o superior a 1.3
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual al 30% del valor de la oferta
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Inferior al 60%

Si el oferente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del oferente.

*El CTGL evaluará de manera conjunta los indicadores de capacidad financiera de los oferentes para verificar que cuentan con la liquidez y el capital de trabajo suficiente para desarrollar el objeto del contrato, así como su capacidad/necesidad de endeudamiento.

- b) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El oferente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el oferente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) RUT: El oferente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de

oferentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

2.2. Mecanismo de selección

Precio más bajo Ofertado de la propuesta calificada técnicamente favorable en la que el proponente que acredite su idoneidad y cumpla los requerimientos habilitantes, técnicos, jurídicos y financieros.

3. Presentación de la Oferta

3.1. Formalidades

Los Oferentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los modelos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Oferentes deben presentar la Oferta en español, dadas la contingencia actual del COVID-19 serán válidas ofertas presentadas por medio de correo electrónico de acuerdo a las instrucciones a continuación:

Propuesta en físico:

La oferta en físico, debe presentarse escrita en tinta indeleble a computador, contenida en una carpeta original, una (1) copia en medio físico, una (1) copia en medio magnético, las cuales deben ser idénticas en su contenido, en caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original, este hecho puede ser causal de rechazo de acuerdo a su magnitud y el análisis del CTGL.

Las ofertas físicas deben ir en sobres separados, cerrados y rotulados en su parte exterior así:

Entidad:	Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama.
Dirección:	Barrio centro. CARRERA 4 A - 5-16. Secretaria Tercer Piso.
Teléfono:	314 4363097 - 311 333 5848.
Ciudad:	INZA - Departamento del Cauca.
Contiene:	Propuesta Original o copia, <i>"Según sea el caso"</i> .
Invitación:	INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 002
Objeto:	Contratar la SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto <i>"MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA"</i>
Oferente:	
Nit o cédula:	

Dirección / Ciudad:
Teléfono o celular:
Correo electrónico:

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA – INZÁ no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

La Oferta Física debe contener un índice, separadores para cada capítulo y estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, en formatos PDF y Excel que permita reconocimiento de texto. En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en medio físico y la oferta en medio magnético, primará el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

Propuesta en digital al correo electrónico:

La oferta en digital debe presentarse de manera ordenada y obligatoria a los siguientes correos: trilladorajuantama@cafetierradentro.com, samuel.guzman@adr.gov.co, el no cumplimiento de esta instrucción puede ser causal de rechazo de acuerdo a su magnitud y el análisis del CTGL.

Los archivos parte de la oferta deben ser enumerados/foliados en los archivos magnéticos y en el asunto del correo (si se envían varios correos), por un remitente único. Es permitido el uso de links de descarga de servicios de almacenamiento en la nube.

La carpeta y/o sus documentos deben presentarse con clave de acceso que se pedirá únicamente el día de la apertura de sobres y análisis de propuestas para la selección de proveedor, a los correos y/o números celulares registrados por el proponente.

Las instrucciones de descarga de documentos, en caso de ser necesarias deben estar claramente detalladas en el cuerpo del correo.

- *REMITENTE: UNA SOLA DIRECCIÓN DE CORREO POR OFERENTE*
- *ASUNTO: IAL 002 RESOLUCION 0832 – CORREO 1 DE X*
- *CUERPO:*

Oferente:
NIT o cédula:
Dirección / Ciudad domicilio:
Teléfono o celular:

Llegada la fecha y hora límite, el **CTGL** elaborara el acta de cierre del proceso relacionando las propuestas recibidas de acuerdo a la opción de entrega y fecha de recibido de cada propuesta.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de la distribución de Riesgos efectuada en la invitación y sus Adendas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del oferente o su oferta será rechazada.

Nota: Información reservada: La información contenida en estos términos de referencia es propiedad de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ y tiene carácter confidencial. En consecuencia, al hacer uso de éstos, el proponente no adquiere propiedad sobre la información y únicamente podrá hacer uso de ella para efectos de la elaboración de su propuesta. En el evento en que se llegare a causar perjuicios a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ con ocasión de la violación de la mencionada obligación de reserva, el proponente deberá indemnizar a LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ por tal concepto.

Los proponentes deberán indicar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, qué información de la consignada en su propuesta tiene el carácter de reservada, con el fin de que LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia o información de las propuestas. LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ presume que la Información financiera, económica y el contenido técnico de la propuesta tienen carácter de reserva, por tanto, esta información no será entregada a terceros o a los demás proponentes que participen en el proceso de evaluación.

3.2. Valor agregado del oferente

- Experiencia en trabajo con comunidades y organizaciones indígenas.
- Experiencia en técnicas constructivas o usos similares.
- Experiencia en construcción en el municipio de Inzá.

3.3. Ofertas parciales

Los oferentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

3.4. Ofertas alternativas

Cuando se presente una alternativa, el oferente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas, solo se revisaran las ofertas alternativas de aquellas propuestas que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes, técnicos y financieros se encuentren en 1er y 2o puesto de elegibilidad y que hubiese presentado oferta alternativa. LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE

PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se haya presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Oferente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ

3.5. Validez de las Ofertas

Las Ofertas estarán vigentes por el término mínimo de noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ solicitará la ampliación de la oferta al oferente por un término igual a la suspensión.

4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto

4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local **CTGL del proyecto**, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, u otra de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El **CTGL** establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, organizando las propuestas de menor a mayor valor ofrecido, y se asignará el primer puesto en el orden ascendente de los precios.

4.2. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Oferentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El **CTGL**, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los oferentes ni a terceros hasta que el **CTGL** publique el informe de evaluación.

4.3. Desempate

Entrevista de verificación de la evaluación con el proponente.

4.4. Aceptación de una oferta

Se informará por medio electrónico al oferente seleccionado y esta tendrá 2 días hábiles para manifestar su aceptación y remitir los documentos que se le requieran para la suscripción del contrato, si este no llegase a aceptar o a cumplir con los requisitos se seguirá en el orden de elegibilidad hasta dos oferentes más y luego de ello se procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar.

4.5. Causales de rechazo de la oferta

No cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y financieros.
Declaración de conflicto de interés por parte de la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Juan Tama.

4.6. Declaratoria de desierto del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Oferente; (d) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

4.7. Retiro de la Oferta

Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, no podrán retirarlas, si el retiro es definitivo, solo se devolverá la oferta el día del cierre y podrá manifestarlo por escrito.

En Caso de que el oferente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

5. Cronograma

5.1. Descripción de las etapas y procedimientos

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	22/02/2021 15:00 horas	Web: https://www.cafetierradentro.com/convocatorias/TrilladoraJuanTama/ https://www.adr.gov.co Cartelera de Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de pueblos Indígenas de Juan Tama Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL*	Hasta el 25/02/2021 12:00 horas	trilladorajuantama@cafetierradentro.com con copia a samuel.guzman@adr.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIONES VIRTUAL	26/02/2021 14:00 horas	A solicitud de los oferentes interesados, quienes solicitaran el link de acceso vía correo a las direcciones: trilladorajuantama@cafetierradentro.com con copia a samuel.guzman@adr.gov.co

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 26/02/2021 18:00 horas	Web: https://www.cafetierradentro.com/convocatorias/TrilladoraJuanTama/ https://www.adr.gov.co Cartelera de Asociacion de Autoridades del Consejo Territorial de pueblos Indigenas de Juan Tama Cartelera ADR Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán
PRESENTACIÓN DE OFERTAS – ACTA DE CIERRE-	Hasta el 01/03/2021 15 :00 horas	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	02/03/2021 15:00 horas	El CTGL analizara y evaluara las ofertas que se presenten.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	05/03/2021 9:00 horas	Se notificará al proponente seleccionado por medio de correo electrónico su favorabilidad en el proceso.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	09/03/2021 08:00 horas	La celebración del contrato y todas las diligencias relacionadas tendrán como sede principal el municipio de Inzá (Cauca).
APROBACIÓN DE GARANTÍA	12/03/2021 12:00 horas	

* Se establecerán los mecanismos de registro de las ofertas, por su orden de llegada y hora de recepción.

6. Modelos y anexos

6.1. Carta de presentación de las ofertas

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ E.
S. D.

Ref.: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA – INZÁ para la ejecución del proyecto **"MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA"**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN)** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Oferente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

 Firma del representante legal del oferente
 Nombre de quien firma
 Identificación de quien firma
 Nombre del oferente
 NIT del oferente

6.2. Compromiso anticorrupción

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ E.

S. D.

Ref.: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto *"MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA"*

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto de la invitación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a los integrantes del CTGL ni anteriores no posteriores al proceso pues conocemos que los recursos otorgados a la organización fueron otorgados por el Estado.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la invitación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XXXX de 2021.

Firma del representante legal del oferente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre oferente

NIT oferente

6.3. Presentación oferta técnica

ESTE FORMATO DEBE AJUSTARSE DESPUES DE CONSTRUIDA LA INVITACIÓN

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ E.
S. D.

Ref.: INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 002 que se ejecuta bajo la resolución. 832 de fecha 28 de noviembre de 2019, Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto "**MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA**"

1. Nombre del oferente:

2. Nit:

3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:

4. Dirección/Ciudad/País:

5. Información sobre el representante legal del Licitante o apoderado

Nombre:

No. Identificación

Dirección:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1. Perfil del oferente, descripción del Licitante como entidad:

2. Indicadores financieros: con corte a 31 diciembre de 2021.

- ACTIVO CORRIENTE:
- ACTIVO TOTAL:
- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del oferente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS OFRECIDOS

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

6.4. Presentación oferta económica

Proceso: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto **"MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA"**

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ESTE FORMATO DEBE AJUSTARSE DESPUES DE CONSTRUIDA LA INVITACIÓN

Firma del Representante del Oferente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Oferente:

NIT oferente

6.5. Oferta conjunta

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ E.
S. D.

Ref. INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 002 que se ejecuta bajo la resolución. 832 de fecha 28 de noviembre de 2019, Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto "**MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA**"

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos para participar en el proceso de selección cuyo objeto es " _____ "; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Esta asociación colectiva se denomina _____.
2. La asociación está integrada por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes es solidaria.
4. El representante de esta asociación es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

5. La duración de la asociación será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y por un año más. (Salvo para contratos de obra o interventoría que será por el plazo de la garantía de estabilidad de la obra)
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____
7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de XXXXXXX, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede de la asociación colectiva es:
 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

6.6. Declaración de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ
 E. S. D.

Ref.: INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 002 que se ejecuta bajo la resolución. 832 de fecha 28 de noviembre de 2019, Objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto "**MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA**"

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____ de _____

Tarjeta Profesional No. _____ (Si aplica)

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso
 -Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)

6.7. Compromiso de contratación mano de obra local

(Municipio), (día) de (mes) de (año).

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ
E. S. D.

Ref.: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDES ELÉCTRICAS Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA TRILLADORA DE CAFÉ DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL PUEBLO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para la ejecución del proyecto "MEJORAR LAS CAPACIDADES AGROINDUSTRIALES Y LOGÍSTICAS CON EL FIN DE CONSOLIDAR LA CADENA DE VALOR DE CAFÉ, PRODUCIDOS POR LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS JUAN TAMA EN LA REGIÓN TIERRADENTRO MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA"

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que:

1. Apoyamos el esfuerzo y el objeto de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA - INZÁ para el desarrollo económico y social de los habitantes de la zona.
2. Para la contratación del personal para el desarrollo del objeto del presente proyecto, se dará prioridad a personas pertenecientes a la comunidad en la cual se desarrollará este proyecto.

3. Nos comprometemos a tomar en cuenta el lugar de procedencia de las personas que presenten su hoja de vida para desarrollar el objeto del presente proyecto.
4. Nos comprometemos a dejar la experiencia de construcción en personas que habitan la zona de acción de la ejecución del presente proyecto.
5. Nos comprometemos con las autoridades tradicionales, a llevar el desarrollo de la ejecución del presente proyecto sin afectar la armonía de los territorios indígenas, coordinando con las autoridades tradicionales las actividades que se desarrollen dentro de sus territorios.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de xxx de 2021.

Firma del representante legal del oferente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre oferente

NIT oferente

Los presente términos de referencia cuentan con la aprobación del Comité Técnico de Gestión Local, tal y como consta en el Acta No. **10** de fecha **15** de **febrero** de **2021**.

Luis Hernan Oidor Sancho

LUIS HERNAN OIDOR SANCHO

CC. 76.357.163

CONSEJERO REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS JUAN TAMA - INZÁ